

Dña. Eva Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a celebrar el próximo 19 de octubre de 2005, al punto número 29, de expediente de “Delegación del establecimiento y la modificación de precios públicos en la Junta de Gobierno Local”, la siguiente propuesta de

ENMIENDA DE ADICION AL EXPEDIENTE

Se propone adicionar la siguiente redacción a la propuesta de acuerdo contenida en el expediente:

“Todo acuerdo de la Junta de Gobierno Local que implique establecimiento o modificación de precios públicos municipales deberá ser previamente informada por la correspondiente Comisión Informativa Permanente Ordinaria

La delegación efectuada se realiza conservando el Pleno Municipal la facultad de recibir información detallada de la gestión llevada a cabo en ejercicio de la misma, por lo que se remitirá al Grupo Municipal Socialista la relación de actos y disposiciones emanados, en los dos días siguientes a su aprobación.

Toda acuerdo de la Junta de Gobierno Local que suponga el establecimiento o subida de los precios públicos establecidos deberá ser informada previamente al Pleno Corporativo.

Corresponderá al Pleno corporativo la resolución de los recursos de reposición que eventualmente se interpusieran contra decisiones de la Junta de Gobierno Local

Motivación:

Se trata de reflejar, para evitar confusiones, de la normativa reguladora de esta delegación.

En Pozuelo de Alarcón, a 19 de octubre de 2005.

Fdo: Eva Izquierdo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista